

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30629 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 139/2012, referente al deudor "Proyobras Serradilla, S.L.", con CIF B-83333302, se ha presentado el informe de la Administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computados desde la notificación de la resolución a las partes personadas y para el resto de los interesados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo deberán presentar un escrito en el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital con un juego de copias para su traslado a la Administración Concursal con los que se formará pieza separada y en la que se tramitará lo relativo a las impugnaciones de inventario y de la lista de acreedores y al día siguiente, sin incoar incidente, se dará traslado de las mismas a la Administración concursal siguiéndose la tramitación del artículo 191.4 de la LC.

4. Igualmente, ha sido presentado por la Administración concursal junto con el informe el plan de liquidación, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado. Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuesta de modificación del mismo.

Madrid, 15 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130042718-1